



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023

Ref.: Garantía mobiliaria – inadmite demanda

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01117-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Allegue la copia de la escritura pública No. 1803 del 1 de marzo de 2022 de Notaría 38 del Círculo de Bogotá, con su respectiva nota de vigencia, esto con el fin de acreditar la calidad con la que dice actuar la señora María Del Pilar Guerrero López.
2. Aporte copia del contrato de prenda sin Tenencia debidamente suscrito por la garante el señor Yair Angarita Contreras, y donde consta la aceptación por parte del garante, al procedimiento de pago directo, contemplado en la Ley 1676 de 2013.
3. Allegue el certificado de existencia y representación legal del acreedor garantizado Banco de Bogotá.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 182 del 21 de noviembre de 2023

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a165961a0aaf6ef5b7dba29844ffdfa9f67db524768a543d8c04a0a2560d66d**

Documento generado en 20/11/2023 04:54:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>